CONVOCATORIAS

C339/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 22 de septiembre de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la segunda edición de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares (PLAN DE FORMACIÓN INTERNA - Programa PFI 2026-2027).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930580

BDNS (código): 930580

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as los/as estudiantes de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la UGR, se encuentren cursando estudios oficiales en la UGR y dichas prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos –salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido-.
- Estudiantes de másteres oficiales.
- Estar matriculado/a en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
- No haber superado la totalidad de los créditos de la titulación al iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos durante la práctica, sólo podrá continuarlas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud de esta convocatoria.
- Quedan excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares por un total de 600 horas en la titulación actual.

Segundo. Objeto.

Las ayudas para prácticas están dirigidas a la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 90F3C7DF587DD00F7A86A9129A7FD3F2

22/09/2026 - 13:27

Las prácticas tendrán una duración máxima de hasta 6 meses para el estudiantado de grado y de hasta 4 meses para el estudiantado de máster. El plazo máximo para concluir las prácticas será el 31 de julio de 2027 para ambas titulaciones. El estudiantado beneficiario podrá comenzar según el siguiente calendario:

Grado: A partir del 1 de noviembre de 2026.
Máster: A partir del 1 de marzo de 2027.

La jornada de prácticas será de 25 horas semanales. Dado el carácter de estas prácticas y ser agosto período no lectivo, no se podrán realizar prácticas durante dicho mes, salvo justificación motivada y autorización del tutor académico.

Tercero. Bases reguladoras.

Se encuentran disponibles en este boletín, núm. 339, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930580

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo total destinado a estas ayudas es **219.200 euros**, cantidad aportada por las Unidades UGR que realizan las ofertas. Dicha dotación económica será distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

3025610000 422D 480.04.01, por importe de 34.403,35€ en 2026 y 154.196,65€ en 2027
3025610000 422D 780.04.01, por importe de 7.360€ en 2026 y 23.240€ en 2027

El/la estudiante recibirá el importe mensual de la ayuda de prácticas que tenga establecida su oferta de prácticas (véase el Anexo I de la convocatoria).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

- Para ofertas de Grado: del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2026.
- Para ofertas de Máster: del 21 de octubre al 5 de noviembre de 2026.

El proceso de solicitud consta de dos fases obligatorias:

- Inscripción telemática: A través de la plataforma ÍCARO (https://icaro.ual.es/acceso/).
- Formalización y Firma: Una vez realizada la inscripción en ÍCARO, el/la solicitante recibirá un enlace para firmar electrónicamente su solicitud en la Sede Electrónica de la UGR, trámite que deberá cumplimentarse obligatoriamente dentro del día natural siguiente a la inscripción.

Granada, 22 de septiembre de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 90F3C7DF587DD00F7A86A9129A7FD3F2
22/09/2026 - 13:27